



LS-SI-024. Lineamientos para Centros Diurnos para Personas Adultas Mayores, ante la Emergencia por COVID-19.

VC1310111. 000	T cena de ciaboración. 20 de maizo 2021	
Octava edición		
	Fecha de actualización: 31 de agosto 2022	
Elaborado por:		
Ministerio de Salud, Dirección de Servicios de Salud		
Aprobado por:		
Ministerio de Salud		

Fecha de elaboración: 23 de marzo 2021

Versión: 008

TABLA DE CONTENIDO

1.	Prólogo	2
2.	Objetivo y campo de aplicación	3
3.	Referencias documentales	3
3.1	Lineamientos de referencia	3
4.	Definiciones y terminología	3
5.	Abreviaturas	4
6.	Disposiciones generales:	4
7.	Disposiciones Específicas:	5
8.	Observancia	6

1. PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es ser la "Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad"

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos y las Normas técnicas institucionales.

Los presentes lineamientos para centros diurno de adultos mayores fueron aprobados por el Ministerio de Salud en la fecha del 23 de marzo 2021. Los mismos están sujetos a su actualización permanente con el objetivo de que respondan en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente lineamiento tiene como objetivo establecer las acciones preventivas y de mitigación que deberán ser aplicadas en los centros diurno de adultos mayores en atención a la emergencia nacional ante la pandemia COVID-19. Su aplicación es obligatoria a nivel nacional.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud: https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov.

Es obligación de los encargados de los centros de cuido verificar la consulta periódica del portal web del ministerio para mantenerse en funcionamiento bajo la versión más reciente de cada lineamiento.

3. REFERENCIAS DOCUMENTALES

3.1 Lineamientos de referencia

- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso de mascarillas de uso comunitario.
- Lineamientos técnicos para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los establecimientos de salud públicos y privados.
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
- Lineamientos sobre la vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19.
- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19

4. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

4.1 Coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos. Es importante tener en cuenta que existen

otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

- <u>4.2</u> <u>Tipos:</u> Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.
- <u>COVID-19</u>: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).
- <u>4.4</u> <u>Desinfectantes:</u> Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de cloro (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de un cloro de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de estos. Siempre se deben utilizar de acuerdo a lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad.

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia¹.

5. ABREVIATURAS

- CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social
- CONAPAM: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
- COVID-19: Coronavirus 2019
- FECRUNAPA: Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano
- MS: Ministerio de Salud
- PAM: Persona Adulta Mayor

6. DISPOSICIONES GENERALES:

Todos los centros de cuido a los que va dirigido este documento deben:

- <u>6.1</u> Colocar carteles en lugares visibles con información sobre la adecuada higiene de manos y técnicas de tos y estornudo.
- <u>6.2</u> Contar con estaciones para el lavado de manos con agua y jabón de trabajadores de la salud, pacientes y visitantes.

¹https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre ministerio/prensa/docs/lineamientos nacionales vigilancia infe ccion coronavirus v11 02042020.pdf

- <u>6.3</u> Contar con equipo de protección mascarilla N95 o equivalente para todos los trabajadores del centro.
- <u>6.4</u> Haber capacitado a todos los profesionales en salud y de atención directa que laboran en el servicio sobre:
 - 6.4.1 la importancia, selección y uso adecuado de equipo de protección personal,
 - 6.4.2 síntomas y signos de alerta,
 - 6.4.3 detección de síntomas de una posible infección por COVID-19,
 - <u>6.4.4</u> protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y los equipos, así como el manejo de los residuos bioinfecciosos.
- <u>6.5</u> Realizar la limpieza y desinfección de todas las áreas en la que transiten usuarios al menos 4 veces por día durante el horario de funcionamiento y al menos 2 veces por días en las áreas que solamente transiten trabajadores.
- 6.6 Las áreas del centro deben ofrecer una ventilación natural.
- <u>6.7</u> Debe asegurarse la limpieza y desinfección permanentes de los baños.
- <u>6.8</u> Debe disponerse de contenedores (basureros) con tapa y pedal, para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, entre otros) y éstos se deben encontrar ubicados en las áreas comunes y visibles, accesibles para todas las personas.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1 Los funcionarios y colaboradores que trabajan o acompañan procesos en el centro de cuido debe haber recibido las 3 dosis de vacunas y mantener las medidas sanitarias de forma estricta.
- <u>7.2</u> Se debe asegurar que tanto los funcionarios del centro como las personas visitantes no deben ingresar al centro si tienen síntomas respiratorios, o si son casos contacto o sospechosos de COVID-19.
- <u>7.3</u> Deben existir las condiciones para el lavado de manos antes de ingresar, con agua potable y jabón líquido, así como un sistema desechable para el secado de manos, tal como toallas de papel. El lavado de manos es un requisito indispensable para el ingreso a las instalaciones tanto de los funcionarios como de los visitantes.
- <u>7.4</u> Para asegurar el cumplimiento de las anteriores disposiciones, cada centro deberá elaborar su propio procedimiento de funcionamiento, el cual deberá incluir lo dispuesto en este lineamiento.
- <u>7.5</u> Las personas cuidadoras que tengan contacto con los usuarios deben cumplir en todo momento las siguientes medidas de precaución estándar:
 - 7.5.1 Higiene de manos: lavado de manos con agua y jabón o solución antiséptica (Anexo 1) la cual debe realizarse en los 5 momentos críticos de interacción con los usuarios:
 - Antes de tocar al usuario.
 - Antes de realizar una tarea limpia/aséptica (ayudar en la alimentación, por ejemplo)
 - Después del riesgo de exposición a líquidos corporales.
 - Después de tocar al usuario.
 - Después del contacto con el entorno del usuario (su silla, el área de la mesa donde se encuentra, etc).
 - 7.5.2 Protocolo de tos y estornudo (Anexo 2).

- 7.5.3 Uso de la mascarilla de acuerdo con el documento "Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP).
- 7.6 Las personas usuarias deben:
 - <u>7.6.1</u> Para el caso específicos de los centros de cuido para personas adultas mayores, los usuarios que asistan al centro deben haber recibido la TERCERA dosis de la vacuna contra el COVID-19.
 - 7.6.2 Todos los usuarios del centro deben ingresar y permanecer con mascarilla que cubra nariz y boca, y supervisarse su correcta utilización dentro del centro.
 - <u>7.6.3</u> Quedarse en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) relacionados con esta enfermedad.
 - <u>7.6.4</u> Presentar la tarjeta de vacunas a la administración cuando realice el proceso de inscripción para verificar que se encuentra vacunado.
 - 7.6.5 Cubrirse cuando tose o estornude, utilizando el protocolo de estornudo y tos.
 - <u>7.6.6</u> Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
 - 7.6.7 Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico.
 - 7.6.8 No se deben compartir utensilios u objetos en los espacios de recreación.

8. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
CONAPAM	Seguimiento a denuncias
Ministerio de Salud- Direcciones de Áreas Rectoras de Salud	Ordenes Sanitarias Informes técnicos de inspección Visitas aleatorias

Anexos

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



¿Cuándo hay que lavarse las manos?





Anexo 2. Protocolo de estornudo y tos



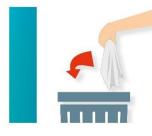




CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE CON UN PAÑUELO DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO EN EL BASURERO,

NO LO LANCE AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA SI NO SE HA LAVADO LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Anexo 3. No tocarse la cara y población en riesgo





Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



Diabético.



Cardiópata.

Hipertenso.

Persona mayor.



Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:













Lejitos de personas con síntomas respiratorios.

